

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026, LOTE 3, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**EXPTE. CONTR 2025 486020**

**ACTA N.º 1**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Luis Carrasco Robles, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial.

**Vocales:**

- D. Alberto Sánchez Martínez, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. José María Jaimez García, Interventor de la Intervención Provincial de Granada.
- D. José Salas Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial.
- D<sup>a</sup>. María José Torres Trujillo, Técnica del Servicio de Gestión Económica de la Delegación Territorial.

**Secretario:** D. Francisco Javier Ligeró Leyva, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial.

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2025, se reúnen en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Granada las personas anteriormente reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir a la Sra. Delegada Territorial en la adjudicación del Acuerdo Marco arriba referenciado, en base a la convocatoria de procedimiento abierto efectuada mediante anuncio en el DOUE y en el perfil de contratante de fecha 5 de agosto de 2025


De conformidad con el apartado 3 de la D.A. decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

**PRIMERO.-** Constituida válidamente la Mesa de Contratación, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporciona.

C/ Gran Vía de Colón 56.  
18071 Granada.

Tel.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076  
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	16/09/2025	
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 1/7	



**SEGUNDO.-** El Sr. Presidente ordena la conexión electrónica con la plataforma SIREC-Portal de Licitación electrónica y se comprueba que queda registrada en el sistema la presentación de ofertas por parte de cinco (5) empresas licitadoras dentro del plazo configurado, que expiró el viernes, 5 de septiembre a las 18:00 horas.

Según esta información, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

NIF - Razón Social		Fecha presentación
B62978143	EURO MACLEAN 2001 SL	22/08/25 09:57
B21168182	FERRONOL FACILITY SERVICE SL	05/09/25 13:30
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL	05/09/25 14:30
B30132724	LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA	05/09/25 11:57
B19588375	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	05/09/25 16:55

**TERCERO.-** Ordenada por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico n.º 1 con la documentación acreditativa de los requisitos previos, la Mesa procede al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos presentados para verificar si contienen todo lo exigido por el PCAP, si existen defectos u omisiones determinantes de la exclusión prevista en la cláusula 10.3, o si se observan defectos u omisiones subsanables.

Tras el estudio detenido de toda la documentación aportada en los sobres electrónicos únicos de todos los licitadores, la Mesa acuerda:

1.- Proponer la ADMISIÓN DEFINITIVA de las empresas que han presentado oferta:

- B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL
- B2131977-787 – FERRONOL FACILITY SERVICES SL
- B18484808 - LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL
- B30132724 - LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA
- B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA

**CUARTO.-** Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del sobre electrónico n.º 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, se da lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contenidos en la documentación aportada por los licitadores, procediendo a puntuar cada apartado de los criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Punto 8 del Anexo I del PCAP:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 2/7	



### 1.- Proposición Económica (hasta 15 puntos)

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores, ordenadas de mayor a menor cuantía, junto con la puntuación asignada ("P.ECO") a cada una conforme a la fórmula indicada en el PCAP, son las siguientes:

PBL	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECO.	P. ECO
501.242,08 €	Euro Maclean	491.815,19 €	15,00
	Limcamar	499.926,02 €	4,63
	Ferronol	496.843,28 €	8,57
	Las Nieves	499.000,00 €	5,81
	Innova2	499.509,61 €	5,16

### 2.- Herramienta informática de gestión del servicio (hasta 25 puntos)

Dicho criterio consta de 10 subapartados. Conforme establece el PCAP, cada subapartado se valorará con una puntuación de 2,5 puntos.

- **Euro Maclean** ha marcado 8 subapartados, pero NO ha presentado el certificado expedido por la empresa desarrolladora de la herramienta solicitado en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Limcamar** NO ha marcado ninguna característica, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** ha marcado 9 subapartados, pero NO ha presentado el certificado expedido por la empresa desarrolladora de la herramienta solicitado en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Las Nieves** ha marcado los 10 subapartados, presenta dos certificados de implantación expedidos por los responsables de los contratos en otros organismos públicos para la valoración del subapartado 2.10, así como el certificado indicado en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **25 puntos**.
- **Innova2** ha marcado los 10 subapartados, NO presenta certificado de implantación en otros organismos públicos expedido por el correspondiente Responsable del Contrato para la valoración el subapartado 2.10, y SI presenta el certificado indicado en la página 77-78 del PCAP, por lo que se valoran 9 apartados, obteniendo un total de **22,5 puntos**.

### 3.- Bolsa de horas (15 puntos)

Se valora el compromiso de poner a disposición de la Administración, sin coste adicional, de una bolsa de horas del 1 % del total de las horas, a distribuir proporcionalmente entre los centros, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

- **Euro Maclean** presenta el compromiso de poner a disposición de la Administración, sin coste adicional, de una bolsa de horas del 1 % del total de las horas, por lo que obtienen **15 puntos**.
- **Limcamar** NO presenta el referido compromiso, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** presenta el compromiso de poner a disposición de la Administración, sin coste adicional, de una bolsa de horas del 1 % del total de las horas, por lo que obtienen **15 puntos**.
- **Las Nieves** presenta el compromiso de poner a disposición de la Administración, sin coste adicional, de una bolsa de horas del 1 % del total de las horas, por lo que obtienen **15 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	16/09/2025	
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 3/7	



- **Innova2** presenta el compromiso de poner a disposición de la Administración, sin coste adicional, de una bolsa de horas del 1 % del total de las horas, por lo que obtienen **15 puntos**.

#### 4.1- Criterios medio ambientales – Formación complementaria (5 puntos)

Se valora el compromiso de impartición de formación complementaria de contenido medioambiental a la establecida por disposición legal, durante la primera anualidad de ejecución del contrato, conforme establece el PCAP:

- **Euro Maclean** presentan el compromiso de impartir formación complementaria en materia medio ambiental, por lo que obtienen **5 puntos**.
- **Limcamar** NO presenta el referido compromiso, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** presentan el compromiso de impartir formación complementaria en materia medio ambiental, por lo que obtienen **5 puntos**.
- **Las Nieves** presentan el compromiso de impartir formación complementaria en materia medio ambiental, por lo que obtienen **5 puntos**.
- **Innova2** presentan el compromiso de impartir formación complementaria en materia medio ambiental, por lo que obtienen **5 puntos**.

#### 4.2.- Criterios medio ambientales – Nivel de emisiones de la flota de vehículos (5 puntos)

Se valora el menor nivel de emisiones de la flota de vehículos que sean utilizados directamente en la realización de las tareas de los servicios de limpieza, o bien sean utilizados por los responsables, supervisores u otro personal que participe de alguna manera en la prestación del servicio, premiándose los vehículos menos contaminantes, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, conforme a los siguientes porcentajes y categorías:

- Que al menos el 20% de los vehículos tengan el distintivo ambiental “Cero emisiones” o “ECO”: 1 puntos
  - Que al menos el 40% de los vehículos tengan el distintivo ambiental “Cero emisiones” o “ECO”: 2 puntos
  - Que al menos el 60% de los vehículos tengan el distintivo ambiental “Cero emisiones” o “ECO”: 3 puntos
  - Que al menos el 80% de los vehículos tengan el distintivo ambiental “Cero emisiones” o “ECO”: 4 puntos
  - Que la totalidad de los vehículos tengan el distintivo ambiental “Cero emisiones” : 5 puntos
- **Euro Maclean** declara que la totalidad de los vehículos tienen distintivo ambiental “Cero emisiones”, pero NO ha presentado la documentación justificativa requerida en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **0 puntos**.
  - **Limcamar** NO ha presentado declaración al respecto, por lo que obtiene **0 puntos**.
  - **Ferronol** declara que al menos el 40% de la flota de vehículos goza de los referidos distintivos, pero NO ha presentado la documentación justificativa requerida en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **0 puntos**.
  - **Las Nieves** NO ha presentado declaración al respecto, por lo que obtiene **0 puntos**.
  - **Innova2** declara que la totalidad de los vehículos tienen distintivo ambiental “Cero emisiones”. Presenta listado de vehículos y distintivos ambientales, comprobando la Mesa que los vehículos tienen distintivo ambiental “ECO” y no “Cero emisiones”, por lo que obtiene **4 puntos**, de conformidad con el apartado 8.B.4.2 del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	16/09/2025	
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 4/7	



#### 4.3.- Criterios medio ambientales – Gestión de residuos (5 puntos)

Se valoran los siguientes aspectos de acuerdo con lo establecido en el PCAP:

- Suministro de un contenedor de pilas y otro de tóner por centro para la recogida separada y gestión de dichos residuos por el contratista. (2 puntos).
- Uso de bolsas de basura de material 100 % reciclable (2 puntos).
- Los contenedores y recipientes a suministrar para la recogida separada de residuos serán de material 100 % reciclable. (1 punto)
- **Euro Maclean** declara cumplir con los tres subapartados del presente criterio, pero NO ha presentado la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **0 puntos**.
- **Limcamar** presenta declaración de “NO” usar o suministrar el material reseñado en este apartado, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** declara cumplir con los tres subapartados del presente criterio, pero NO ha presentado la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **0 puntos**.
- **Las Nieves** declara cumplir con los tres subapartados del presente criterio, presentando la documentación justificativa indicada en la página 77-78 del PCAP por lo que obtiene **5 puntos**.
- **Innova2** declara cumplir con los tres subapartados del presente criterio, presentando la documentación justificativa indicada en la página 77-78 del PCAP por lo que obtiene **5 puntos**.

#### 5.1.- Mejoras - Suministro, instalación, mantenimiento, reparación y sustitución (en su caso) de bacterostáticos en los aseos del personal docente (masculino y femenino) de los Centros incluidos (15 puntos).

Se valora el compromiso de ofrecer servicio de suministro, instalación, mantenimiento, reparación y sustitución (en su caso) de bacterostáticos en los aseos del personal docente (masculino y femenino) de los Centros incluidos, durante la vigencia del contrato y su posible prórroga, en el plazo máximo de 20 días desde el inicio del contrato, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

- **Euro Maclean** se compromete a ofrecer el referido servicio, pero NO presenta la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **0 puntos**.
- **Limcamar** NO se compromete a cumplir con el referido servicio, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** se compromete a ofrecer el referido servicio, pero NO presenta la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **0 puntos**.
- **Las Nieves** se compromete a ofrecer el referido servicio, presentando la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **15 puntos**.
- **Innova2** se compromete a ofrecer el referido servicio, presentando la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtiene **15 puntos**.

#### 5.2.- Compromiso de instalación y/o sustitución de equipos seca-manos, dispensadores de papel higiénico y dosificadores sostenibles: 10 puntos.

Se valora el compromiso de instalación (en caso de que no exista) o sustitución, en el supuesto de mal funcionamiento o estado deficiente, de equipos seca-manos, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón que permitan un menor consumo de energía y consumibles existentes en los aseos destinados al personal docente de los centros, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 5/7





- **Euro Maclean** presenta el referido compromiso, pero NO presenta la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **0 puntos**.
- **Limcamar** NO se compromete a cumplir con el referido servicio, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** presenta el referido compromiso, pero NO presenta la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **0 puntos**.
- **Las Nieves** presenta el referido compromiso y documentación indicada en la página 77-78 del PCAP, por lo que obtienen **10 puntos**.
- **Innova2** presenta el referido compromiso, presenta la documentación indicada en la página 77-78 del PCAP respecto de los equipos secamanos y dispensadores de papel pero NO respecto de los dosificadores de jabón, por lo que la Mesa decide otorgarle dos tercios de la puntuación total de la presente mejora, obteniendo un total **6,66 puntos**.

**5.3.- Limpieza de pintadas en fachada y superficies pétreas hasta 4 metros de altura, cada vez que sea necesaria a juicio del director del centro, con un límite máximo de 5 actuaciones por curso escolar. 5 puntos.**

Se valora el compromiso de ofrecer dicho servicio de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

- **Euro Maclean** presenta el referido compromiso, por lo que obtienen **5 puntos**.
- **Limcamar** no se compromete a cumplir con el referido servicio, por lo que obtiene **0 puntos**.
- **Ferronol** presenta el referido compromiso, por lo que obtienen **5 puntos**.
- **Las Nieves** presenta el referido compromiso, por lo que obtienen **5 puntos**.
- **Innova2** presenta el referido compromiso, por lo que obtienen **5 puntos**.

**Resumen de puntuaciones:**

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECO.	Criterios adjudicación						Mejoras			P. TOTAL	ORDEN
		1. P. Eco	2. Herr.	3. Bolsa	4.1 Form.	4.2 Emis.	4.3 Gest. Res.	5.1 Bact.	5.2 Equip.	5.3 L. fach.		
Euro Maclean	491.815,19 €	15,00	0	15	5	0	0	0	0	5	40,00	3
Limcamar	499.926,02 €	4,63	0	0	0	0	0	0	0	0	4,63	5
Ferronol	496.843,28 €	8,57	0	15	5	0	0	0	0	5	33,57	4
Las Nieves	499.000,00 €	5,81	25	15	5	0	5	15	10	5	85,81	1
Innova2	499.509,61 €	5,16	22,5	15	5	4	5	15	6,66	5	83,32	2

Conforme establece el apartado 8.D del PCAP, se ha calculado el valor de la baja (VRB) de cada oferta presentada sobre el presupuesto base de licitación (PBL). Posteriormente, se han ordenado por orden decreciente del valor de baja y se ha calculado el promedio del valor de la baja incrementado en un 10 % y en un 15% en función de si la empresa ha ofertado mejoras por valor superior a 25 puntos, excluyendo para dicho cálculo la de mayor valor conforme establece el PCAP para cuando se han presentado entre 3 y 5 ofertas:

PBL	LICITADOR	OFERTA	VRB	Promedio+10%	Promedio+15%
501.242,08 €	Euro Maclean	491.815,19 €	9.426,89 €	2.664,59 €	2.785,71 €
	Ferronol	496.843,28 €	4.398,80 €		
	Las Nieves	499.000,00 €	2.242,08 €		
	Innova2	499.509,61 €	1.732,47 €		
	Limcamar	499.926,02 €	1.316,06 €		2.785,71 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	16/09/2025
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 6/7





La Mesa comprueba que aplicando los criterios descritos en el PCAP, las ofertas de Euro Maclean y Ferronol son susceptibles de considerarse ofertas anormalmente bajas, por lo que la Mesa acuerda requerir a las citadas empresas que justifiquen la viabilidad de sus ofertas en un plazo de tres (3) días hábiles.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Lo que certifico como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Javier Ligeró Leyva

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Luis Carrasco Robles

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6FGJU54RLVT99WKCARP94RWU5	PÁG. 7/7

